

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	839
Radicado:	760013110012-2020-0027-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	CRISTOBALINA MOSQUERA VALENCIA
Demandado:	JOSE ABELARDO ALVARADO ROJAS
Tema y subtemas:	AUTO RECONOCE PERSONERIA ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca, le confiere poder a la Dra. Kelly Melissa Vargas Ramirez.

Teniendo en cuenta lo anterior, SE LE RECONOCE PERSONERÍA a la abogada KELLY MELISSA VARGAS RAMIREZ, con tarjeta profesional 340.435, para que represente al señor al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA dentro del presente proceso, a quien se le **remitirá el link del expediente digital**.

1

Por otro lado, SE REQUIERE NUEVAMENTE a la parte demandante para que realice todas las diligencias tendientes a la identificación, individualización y paradero de las tres hermanas del fallecido JOSE ABELARDO ALVARADO ROJAS o en su defecto informar a este despacho que trámites ha realizado a la fecha.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **affb9cdb3ed63ce599181cf77834e76b4417cf7980b98fed54cbd6dd5d55c46f**
Documento generado en 08/04/2022 01:52:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>